



Ref. Ares(2012)829545 - 09/07/2012
DIRECCION GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGARIOS

SUBDIRECCION GENERAL DE PRODUCTOS GANADEROS

FICIO

S/REF.:

N/REF.: EO/OD

FECHA: 22 de junio de 2012

ASUNTO: Remisión de informes de controles oficiales de

bienestar animal en 2011

Sr. D. Andrea Gavinelli G3 – Bienestar Animal DG Health and Consumers Rue Froissat 101 B-1049 BRUSSELS (BÉLGICA)

Adjunto se remiten los informes relativos a la implementación en España de los controles oficiales realizados en 2011 conforme a lo establecido en la normativa de bienestar animal:

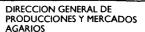
Anexo I: Información de acuerdo con el artículo 8 de la Decisión 2006/778/CE, de 14 de noviembre, por la que se establecen los requisitos mínimos para la recogida de información durante la inspección de unidades de producción en las que se mantengan determinados animales con fines ganaderos.

Anexo II: Información de acuerdo con el artículo 27 del Reglamento (CE) 1/2005, de 22 de diciembre, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas.

El origen de los datos es el mismo que el señalado en los informes anteriores, a excepción de los datos correspondientes al número de explotaciones de gallinas ponedoras, en los que se han actualizado los datos recogidos de acuerdo con lo establecido en la hoja de ruta de adaptación de las gallinas ponedoras a la normativa de bienestar animal.

LA SUBDIRECTORA GENERAL

Esperanza Orellana Moraleda





SUBDIRECCION GENERAL DE PRODUCTOS GANADEROS

PRINCIPALES IRREGULARIDADES DETECTADAS Y PLAN DE ACCIÓN

1. BIENESTAR EN LAS EXPLOTACIONES

En general no se han observado cambios relevantes en la tipología de irregularidades detectadas en las inspecciones realizadas a las explotaciones frente a las realizadas durante al año 2010. Destacan el hallazgo de defectos documentales y los incumplimientos formales como el déficit de formación del personal.

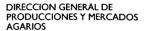
En otro orden de cosas, de ha detectado ocasionalmente la insuficiencia, o incluso la ausencia de instalaciones para aislar a los animales enfermos o heridos, principalmente en exploraciones avícolas.

Igualmente se ha continuado detectando, aunque con tendencia decreciente, otras irregularidades tales como la insuficiente libertad de movimientos de los animales confinados, la presencia de elementos de construcción de materiales inadecuados, insuficiencia de acceso al agua y limpieza de la misma y la insuficiente protección de los animales mantenidos al aire libre frente a las inclemencias climáticas adversas.

En el caso del porcino, destaca la falta de materiales manipulables o la no adecuación de los mismos.

Debemos destacar en 2011 el especial énfasis que se ha puesto en el control de las explotaciones de gallinas ponedoras que caen dentro del ámbito de aplicación del RD 3/2002, de 11 de enero, que traspuso al ordenamiento jurídico español la Directiva 1999/74/CE del Consejo, de 19 de julio, por la que se establecen las normas mínimas de protección de las gallinas ponedoras. Entre otras medidas se elaboró y aprobó un plan de acción específico, se publicó el Real Decreto 773/2011, de 3 de junio, y se revisó el procedimiento documentado de actuación de controles oficiales del cumplimiento de la normativa de protección de las gallinas ponedoras. A lo largo de 2011 se han inspeccionado todas las explotaciones de más de 350 gallinas con el fin de determinar su grado de adaptación a la nueva normativa.

Para el año 2012, el plan de acción prevé la continuidad en la presión inspectora sobre las explotaciones de gallinas ponedoras. En el caso del porcino, la exigibilidad a partir del 1 de enero de 2013 de los requisitos recogidos en la Directiva 2008/120/CE han motivado que el plan prevea un refuerzo extraordinario de los controles de las explotaciones de porcino a lo largo del año 2012, llegando varias comunidades autónomas a establecer como objetivo la inspección del 100% de las explotaciones de capacidad igual o superior a 10 cerdas, independientemente del censo que alberguen.





SUBDIRECCION GENERAL DE PRODUCTOS GANADEROS

Tanto durante el año 2011 como en el plan para el año 2012 se ha hecho especial énfasis en las actividades de formación en bienestar animal, tanto de los ganaderos como de los servicios veterinarios oficiales y especialmente en materia de bienestar de las gallinas ponedoras y de porcino.

El establecimiento de hojas de ruta para la adaptación de los sectores avícola de puesta y porcino a la normativa de bienestar animal ha reforzado aún más la actividad de coordinación entre autoridades competentes centrales y regionales. Para 2012 se ha previsto mantener esta actividad reforzada de reuniones de coordinación y formación de grupos de trabajo.

2. BIENESTAR DURANTE EL TRANSPORTE

En 2011 se realizaron 3.345 controles físicos durante las operaciones de transporte, tanto en mercados como en los lugares de origen o destino de los movimientos. Esto supone un 17,5% más que en 2010. Se detectaron 518 casos que presentaban incumplimientos (es decir un 13% menos que en 2010). La ratio nº de infracciones/nº de incumplimientos ha experimentado por tanto una evolución muy favorable, pasando de 0,21 a 0,16.

Si relacionamos estos datos con los de los dos ejercicios pasados, se puede constatar un aumento de la presión inspectora (de menos de 2.300 en 2009 a 3.345 en 2011). Como resultado conjunto del aumento de esta presión, de la aplicación rutinaria de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, y la fuerte actividad de formación de inspectores y operadores que en materia de bienestar animal se está desarrollando en los últimos años, se ha conseguido mejorar además en solo dos años la ratio controles/incumplimientos del 0,24 a 0,16; lo que indica una progresiva y evidente mejora en el grado de implementación de la normativa de protección de los animales durante el transporte.

Es importante reseñar que proporcionalmente los incumplimientos se refieren, en su inmensa mayoría, no a acciones que conlleven problemas de bienestar en los animales inspeccionados sino a cuestiones documentales. En este sentido, las irregularidades documentales mas frecuentes han sido:

- Irregularidades en la cumplimentación de los cuadernos de a bordo, sobre todo en lo que se refiere a la Sección 3.
- Retraso en el envío de los registros del sistema de navegación por satélite.

DIRECCION GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGARIOS



SUBDIRECCION GENERAL DE PRODUCTOS GANADEROS

- Cumplimentación incorrecta del libro de registro de actividad del transportista, o su inexistencia.
- Ausencia de certificado de limpieza y desinfección del vehículo.

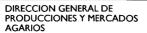
A destacar en 2011 son los controles efectuados sobre los animales transportados en buques de ganado vivo. Dichos controles comprenden la inspección de los buques, el control documental de los medios de transporte terrestres y marítimos utilizados, la revisión de los cuadernos de a bordo y la inspección física de los animales en el punto de salida para comprobar su aptitud para seguir el viaje.

En 2011 se insistido principalmente en dos líneas generales de actuación para mejorar la realización de los controles y para asegurar la eficacia de los mismos. Por una parte se considera fundamental incrementar la coordinación en la actuación de las distintas autoridades inspectoras (bienestar animal, sanidad animal, condicionalidad, salud pública). Por otra parte se considera conveniente reforzar la formación en materia de bienestar animal, tanto de los inspectores actuantes como de los distintos operadores (ganaderos, transportistas, cuidadores, etc.).

Coordinación: Los servicios competentes en materia de bienestar animal, tanto del ámbito estatal como del ámbito autonómico, han mantenido la actividad de coordinación para establecer no solo modelos comunes de protocolos para los distintos tipos de controles, sino también para elaborar para cada uno de estos modelos comunes una guía de aplicación y aclaraciones. En este sentido se mantienen en la sede de la DG de Producciones y Mercados Agrarios una serie de contactos, reuniones y grupos de trabajo conjuntos con las CCAA.

Formación: Dada la proporción de irregularidades observadas debidas a un déficit de formación o información específicas en materia de bienestar animal, se han organizado numerosos cursos de formación para operadores privados y para los inspectores, a todos los niveles territoriales (Estado y CCAA) y en las diversas áreas (porcino, gallinas ponedoras, manejo de los animales, transporte, alimentación,...).

En plan de acción para el año 2012 incluye una especial dedicación a la renovación de las autorizaciones de transportistas y medios de transporte, debido a que la mayoría de los operadores activos obtuvieron sus autorizaciones en el año 2007 y es en 2012 cuando caducan gran parte de las mismas. Se ha considerado prioritario que el examen de la documentación que se aporte acompañando a las solicitudes y a que las inspecciones físicas de los vehículos para los que se solicite renovación de la autorización garanticen el cumplimiento de los requisitos





SUBDIRECCION GENERAL DE PRODUCTOS GANADEROS

establecidos por la normativa de bienestar animal. Así mismo, se considera objetivo prioritario realizar una labor de difusión a nivel nacional de los resultados de las reuniones de autoridades competentes de los EEMM que se están celebrando en Grange (FVO), tanto en lo que se refiere a la implantación de los criterios unificados de interpretación como a la promoción de buenas prácticas.

sganaderos@magrama.es

DECISION 778

	GALLINAS PONEDO	DRAS			·	
	campera	suelo	JA	JNA	TERNEROS	CERDOS
UP INSPECCIONABLES	62	24	61	539	23852	81566
UP INSPECCIONADAS	22	21	30	293	3732	2913
UP SIN INCUMPLIMIENTOS	23	22	22	206	3477	2172
					,	
PERSONAL	2	0	0		7	414
INSPECCION	0	0	1	0	25	
DOCUMENTAC	0	2	0	14	128	183
LIB MOV	1	0	0	1,	87	32
ESPACIO	0	0	4	15	41	28
EDIFICIOS Y ESTABLOS	2	4	3	30	80	99
ILUMINACION MINIMA	0	1	0	9	47	15
REVESTIMIENTO SUELO CERDOS	0	0	0	0	3	43
MAT MANIPULABLE	0	0	0	0	0	95
EQUIPOS AUT. O MECA.	0	3	1	3	4	47
ALIM, AGUA	1	1	0	0	50	51
HEMOGLOBINA	0	0	0	Q	24	0
FIBRA EN DIETA	0	0	0	0	0	6
MUTILACION	0	0	0	5	4	31
PROC.CRIA	0	0	0	1	35	43
INCUMPLIMIENTO A	4	2	4	29	300	279
INCUMPLIMIENTO B	0	0	6	37	125	260
INCUMPLIMIENTO C	2	0	Ö	8	22	70

		BOVINOS NO TER	OVINOS	CAPRINOS	GALLINAS NO P	RATIDAS	PATOS	GANSOS	PELETERIA	PAVOS
1	UP INSPECCIONABLES	142746	105326	64891	6010	191	116	37	121	364
_ 2	UP INSPECCIONADAS	47,87	3045	887	324	12	17	48	22	38
3	UP SIN INCUMPLIMIENTOS	4572	2791	653	246	8	17	48	20	37
4	PERSONAL	46	84	40	34	0	Ò	2	Q	1
5	INSPECCION	58	42	21	0,	0	0	0	0	0
6	DOCUMENTAC	213	214	95	32	2	0	.0	1	0
7	LIB MOV	39	. 9	2	1	1	0	1	Ó	0
8	EDIFICIOS Y ESTABLOS	168	112	54	12	1,	0	0	0	0
9	EQUIPOS AUT. O MECA.	49	11	6	13	1	0	0	1	0
10	ALIM, AGUA	70	24	17	2	0	O	0	0	0
11	MUTILACION	48	24	9	1	1	0	0	Q	. 0
12	PROC.CRIA	43	5	1	Q!	1	0	0	0	0
13	INCUMPLIMIENTO A	266	155	72	51	4	0	0	2	1
14	INCUMPLIMIENTO B	208	100	81	6	2	0	2	0	0
15	INCUMPLIMIENTO C	43	35	11	6	0	0	1]	0	0

ANNUAL REPORT ON THE PROTECTION OF ANIMALS DURING TRANSPORT

Member State:	E Spain	Y	'ear: [2011			
Animals transported (in	n-heads)	1 Bovine	2 Porcine	3 Small ruminants	4 Equidae	5 Domestic birds and rabbits	6 Other species	
a Slaughtered		3.617.639	42.066.155	13.079.334	48.821	707.192.000	and a comment of the	
b Exported		85.483	1.789.744	410.564	16.458	13.460.089		
c Imported for breeding	Mark to the second seco	542.084	455.876	668.245	8.381	43.087.590	- 12 (A)	
d Other animals transported	Shirtan and a second	2.371.413	22.937.650	19.135.899				
a+b+c+d		6.616,619	67.249.425	33.294.042	73.660	763.739.679		
TO SOUTH THE PROPERTY OF	1 In means	- 19 Million	365.00	In number of	animals 💮 🧢		and the second second	
Number of hispections	of transport	2 Bovine	3 Porcine	4 Small ruminants	5 Equidae	6 Domestic birds and rabbits	7 Other species	
a During transport by road	639	2.818	68.764	7.037	64	62.843	68	
b At the place of destination	833	1.660	20.034	20.163	25	104.527	500	
c1 At markets	797	4.766	525	6.849	1.698	7.350	0	
c2 At place of departure	1.022	1.551	30.733	8.166	472	18.029	3	
c3 At staging points c4 At transfer points	54	33 0	0	0	0	0	0	
a+b+c1+c2+c3+c4	3.345	10.828	120.056	42.215	2.259	192.749	571	
d Documents checks	4930	24685	86911	26663	3299	2762457	34	
		In number of animals						
Number of infringements	1 In means of transport	2 Bovine	3 Porcine	4 Small ruminants	5 Equidae	6 Domestic birds and rabbits	7 Other species	
a During transport by road	234	509	22557	3328	121	57715	68	
b At the place of destination	101	350	3442	894	1	42025	0	
c1 At markets	100	426	4	0	223	0	0	
c2 At place of departure	83	189	2005	450	243	8000	0	
c3 At staging points	0	0	0	0	0	0	0	
c4 At transfer points	0	0	0	0	0	0	0	
a+b+c1+c2+c3+c4	518	1.474	28.008	4.672	588	107.740	68	
d Documents checks	356	987	337	535	128	3004	0	

		ì	
		۰	
		3	
		į	

Of transport 2 Bovine 3 Porcine 4 Small ruminants 19,10% 26,03% 57,28% 16,67% 24,90% 15,33% 16,69% 47,76% 23,83% 44,02% 0,44% 16,22% 30,55% 14,32% 25,60% 19,34% 1,61% 0,30% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00%	
Of transport 2 Bovine 3 Porcine 4 Small ruminants 19,10% 26,03% 57,28% 16,67% 24,90% 15,33% 16,69% 47,76% 23,83% 44,02% 0,44% 16,22% 30,55% 14,32% 25,60% 19,34% 1,61% 0,30% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 0,00%	In means In mumber of all number of all
Of Transport 2 Bovine 3 Porcine 4 Small ruminants 19,10% 26,03% 57,28% 16,67% 24,90% 15,33% 16,69% 47,76% 23,83% 44,02% 0,44% 16,22% 30,55% 14,32% 25,60% 19,34%	In theats 2.10% 0,13% of transport 2 Bovine 3 Porcine 4 Small ruminants 19,10% 26,03% 57,28% 16,67% 24,90% 15,33% 16,69% 47,76% 23,83% 44,02% 0,44% 16,22% 30,55% 14,32% 25,60% 19,34%
Of transport 2 Bovine 3 Porcine 4 Small ruminants 19,10% 26,03% 57,28% 16,67% 24,90% 15,33% 16,69% 47,76% 23,83% 44,02% 0.44% 16,22%	Initialization
Of transport 2 Bovine 3 Porcine 4 Small ruminants 19,10% 26,03% 57,28% 16,67% 24,00% 45,00% 57,28% 16,67%	1 In means 0,13% 0,13% of transport 2 Bovine 3 Porcine 4 Small ruminants 19,10% 26,03% 57,28% 16,67%
of transport 2 Bovine 3 Porcine 4 Small ruminants	1 in means of transport 2 Bovine 3 Porcine 4 Small ruminants
	1 in means